Gmail contratacion contratacion <contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co>

INVITACION AL PROYECTO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO “BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA” EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA."

contratacion contratacion <contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co> 20 de noviembre de 2025, 10:34
Para: corfupais8@gmail.com
Cc: "Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente" <SECRETARIADERA@caqueza-cundinamarca.gov.co>

Respetados señores de la Corporación Futuro País – CORFUPAIS, reciban un cordial saludo. En atención a las acciones que adelanta la Administración Municipal de Cáqueza para el fortalecimiento comunitario y el desarrollo de actividades culturales propias de la temporada decembrina, nos permitimos remitir la información correspondiente al evento “Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza”, con el fin de invitarles formalmente a participar en el proceso asociativo que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la adecuada ejecución de esta iniciativa institucional. A continuación, se presenta la información pertinente para su conocimiento y consideración.

INVITACIÓN 1.pdf
370K

Cáqueza, Cundinamarca, 20 de noviembre de 2025

Señores

LA CORPORACIÓN FUTURO PAÍS – CORFUPAIS
NIT. 900.290.768-5
R/L: MAGDALEYA GARCIA RODRIGUEZ
CORREO: corfupais8@gmail.com

Referencia: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA" EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA.

Asunto: Invitación al evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza", en el Municipio de Cáqueza

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de Cáqueza, en cabeza de la doctora Alba Yolima Benito Clavijo y la Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente, extienden un fraternal saludo de colaboración institucional. En el marco del Estado Social de Derecho, democrático y participativo consagrado en la Constitución Política de Colombia, las autoridades municipales tienen el deber de promover el bienestar general, la prosperidad colectiva y la participación ciudadana. De conformidad con los artículos 2 y 311 de la Constitución, corresponde a los municipios fomentar el desarrollo social, cultural y comunitario de sus habitantes, garantizando la efectividad de los derechos fundamentales y fortaleciendo los espacios de integración ciudadana.

En este sentido, la gestión cultural y comunitaria se reconoce como un eje esencial del desarrollo local. El artículo 70 de la Carta Política establece que el Estado debe promover el acceso a la ciudadanía a la cultura como fundamento de la nacionalidad, mientras que el artículo 71 ordena la creación de incentivos para quienes fomenten las manifestaciones artísticas. Así mismo, los artículos 38, 103 y 113 consagran la participación ciudadana, el derecho de asociación y la colaboración armónica entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) determina que los recursos destinados a la cultura constituyen gasto público social, y la Ley 1551 de 2012 faculta a los municipios para desarrollar programas y eventos que promuevan la identidad, las tradiciones y la integración comunitaria. A su vez, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales procuran la continua y eficiente prestación de los servicios y el bienestar de los administrados, lo que legitima la inversión en actividades culturales y comunitarias como parte del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Cambio 2024–2027", en su componente de fortalecimiento social y comunitario, contempla acciones orientadas a la promoción de la cultura, la participación y la integración ciudadana. En este marco se desarrolla el evento "**BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA**", una estrategia institucional que busca fortalecer el tejido social, promover espacios de encuentro familiar y comunitario, resaltar las tradiciones decembrinas y generar un ambiente de armonía, participación y esperanza para todos los habitantes del municipio. Este evento incluye la intervención artística y decorativa de lugares emblemáticos del territorio, como el puente Real, el parque principal, la ceiba central y la fachada de la Alcaldía Municipal, mediante una ambientación navideña en modalidad de alquiler, que permita ofrecer un entorno festivo seguro, organizado y visualmente coherente con la temática del evento.

Dada la magnitud de las actividades proyectadas, la afluencia de público, la preparación técnica requerida para la instalación y funcionamiento de los elementos decorativos, y la necesidad de acompañamiento permanente durante toda la temporada navideña, se requiere una articulación adecuada entre la administración municipal y una ESAL con idoneidad y experiencia en procesos comunitarios, eventos culturales y logística operativa. Esta articulación permitirá garantizar la correcta ejecución de actividades como la instalación y operación de la ambientación navideña, la atención de fallas o ajustes, el apoyo logístico en las jornadas, la coordinación del acto de encendido, el acompañamiento en actividades culturales y comunitarias, y la custodia de los elementos en alquiler durante todo el periodo de exhibición.

En atención a lo anterior, se presenta la ficha técnica y el presupuesto estimado para el desarrollo del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza" en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca, en la cual se detallan los componentes técnicos, logísticos, operativos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, conforme a las necesidades del territorio y a las directrices establecidas por la supervisión del proceso.

Por lo que se busca la ayuda con los siguientes ítems y aportes:

EVENTO "BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA							
ÍTEM	**OCASIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL DESTINADO**	**APORTES**	
						MUNICIPIO DE CÁQUEZA	**FUNDACIÓN**
1	**DEGUSTACIÓN NAVIDEÑA**	Se ofrecerá un pasaboca alusivo a la temporada navideña, acompañado de una bebida, como complemento a la actividad de integración comunitaria a realizar en el marco del evento, procurando que correspondan a preparaciones tradicionales y que favorezcan la participación y el encuentro ciudadano.	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.200.000,00
		Nota: la entidad anexa el estudio de mercado de los elementos a suministrar, por lo tanto, la ESAL tendrá como referencia los precios fijados allí a fin de que previo aval de la supervisión determine la cantidad de bienes necesarios para cumplir con la actividad programada, hasta completar el valor total del contrato.					
2	**AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA**	La ambientación navideña se desarrollará en puntos estratégicos del municipio, comprendiendo la intervención general del puente Real, el parque principal, la ceiba ubicada en su zona central y la fachada de la Alcaldía Municipal, con el fin de generar un entorno festivo, organizado y acorde con la temporada decembrina. La intervención incluirá la disposición de elementos decorativos y luminosos de carácter artístico y comunitario, distribuidos de manera coherente con las zonas de tránsito y permanencia del espacio público. Todas las acciones se realizarán bajo criterios de seguridad, armonía visual, adecuada ocupación del espacio y correspondencia con el concepto del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza", facilitando el desarrollo de las actividades culturales y comunitarias previstas para esta época.	1	$ 192.000.000,00	$ 192.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 44.000.000,00
		Nota: la entidad anexa el estudio de mercado de los elementos a suministrar, por lo tanto, la ESAL tendrá como referencia los precios fijados allí a fin de que previo aval de la supervisión determine la cantidad de bienes necesarios para cumplir con la actividad programada, hasta completar el valor total del contrato.					
3	**LOGÍSTICA**	APOYO LOGÍSTICO: Se brindará apoyo logístico para el adecuado desarrollo de la jornada, mediante el acompañamiento en la organización y disposición de los elementos necesarios para su realización, incluyendo carpa, sillas, mesas, tarima, equipo de sonido, transporte y demás componentes requeridos para asegurar el	1	$ 17.085.714,29	$ 17.085.714,29	$ 0,00	$ 17.085.714,29

		orden, la comodidad y la correcta operación de la actividad prevista. Este apoyo comprenderá la coordinación de los ajustes que se presenten durante la jornada, garantizando la atención oportuna de necesidades operativas, la adecuada adecuación del espacio y el funcionamiento general de la infraestructura dispuesta. Así mismo, se realizará acompañamiento diario durante el periodo de ambientación navideña para efectuar el encendido y apagado del alumbrado en los horarios establecidos por el supervisor, asegurando la correcta sincronización y continuidad de la intervención luminosa, así como el apoyo en los desplazamientos logísticos que se requieran para dicho fin.					
		VALOR CONVENIO			**$ 214.285.714,29**		
		SUB TOTAL APORTES				**$ 150.000.000,00**	**$ 64.285.714,29**
		AJUSTE AL PESO				**$ 0,00**	$ 0,00
		SUB TOTAL APORTES				**$ 150.000.000,00**	**$ 64.285.714,29**
		VALOR TOTAL APORTES			**$ 214.285.714,29**		

La ficha técnica presupuestal presentada corresponde a la proyección inicial de los componentes y actividades requeridas para la adecuada ejecución del evento, y servirá como base para la articulación y distribución de aportes entre la Administración Municipal y la entidad sin ánimo de lucro. En desarrollo del principio de corresponsabilidad establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal de Cáqueza asumirá hasta el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, mientras que la entidad asociada deberá aportar recursos en dinero o en especie equivalentes, como mínimo, al treinta por ciento (30%) del valor global, garantizando la participación conjunta, la optimización de los recursos y la eficiencia en la ejecución del objeto propuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que autoriza la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades de interés público, y en concordancia con el Decreto 092 de 2017, que reglamenta su aplicación y define el procedimiento para la vinculación de ESAL en proyectos de impacto social y comunitario, la Administración Municipal considera pertinente la celebración de un Convenio de Asociación cuyo objeto sea "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO 'BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA' EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**."

Este instrumento permitirá fortalecer la planeación, ejecución y evaluación del evento, mediante la cooperación con una ESAL idónea que aporte capacidades técnicas, experiencia en actividades comunitarias y recursos operativos que garanticen el adecuado montaje, funcionamiento y acompañamiento de la ambientación navideña, incluida su instalación, operación diaria, encendido y apagado, custodia durante el periodo de exhibición y posterior desmontaje, en coherencia con la modalidad de alquiler de los elementos decorativos y luminosos.

En atención a lo anterior, y considerando la magnitud y naturaleza del evento, se estima necesario y procedente celebrar un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad institucional para el cumplimiento del objeto. Por lo tanto, la Administración Municipal de Cáqueza invita formalmente a la **CORPORACIÓN FUTURO PAÍS – CORFUPAIS** a manifestar su interés en participar en el presente proceso asociativo, aportando su conocimiento, capacidad operativa y compromiso social en beneficio del fortalecimiento comunitario, la integración ciudadana y el adecuado desarrollo del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza".

Atentamente

JHONATAN MUÑOZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURALIDAD Y AMBIENTE

Gmail contratacion contratacion <contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co>

INVITACION AL PROYECTO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO “BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA” EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA"

contratacion contratacion <contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co> 20 de noviembre de 2025, 10:34
Para: nuevavisioncolombia@gmail.com
Cc: "Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente" <SECRETARIADERA@caqueza-cundinamarca.gov.co>

Respetados señores de la ASOCIACIÓN NUEVA VISIÓN COLOMBIA - NUVICOL, reciban un cordial saludo. En atención a las acciones que adelanta la Administración Municipal de Cáqueza para el fortalecimiento comunitario y el desarrollo de actividades culturales propias de la temporada decembrina, nos permitimos remitir la información correspondiente al evento “Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza”, con el fin de invitarles formalmente a participar en el proceso asociativo que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la adecuada ejecución de esta iniciativa institucional. A continuación, se presenta la información pertinente para su conocimiento y consideración.

INVITACIÓN 2.pdf
506K

Cáqueza, Cundinamarca, 20 de noviembre de 2025

Señores

ASOCIACIÓN NUEVA VISIÓN COLOMBIA - NUVICOL
NIT. 900.967.452-0
R/L: ALIYERY MONTENEGRO MONTENEGRO
CORREO: nuevavisioncolombia@gmail.com

Referencia: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA" EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA.

Asunto: Invitación al evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza", en el Municipio de Cáqueza

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de Cáqueza, en cabeza de la doctora Alba Yolima Benito Clavijo y la Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente, extienden un fraternal saludo de colaboración institucional. En el marco del Estado Social de Derecho, democrático y participativo consagrado en la Constitución Política de Colombia, las autoridades municipales tienen el deber de promover el bienestar general, la prosperidad colectiva y la participación ciudadana. De conformidad con los artículos 2 y 311 de la Constitución, corresponde a los municipios fomentar el desarrollo social, cultural y comunitario de sus habitantes, garantizando la efectividad de los derechos fundamentales y fortaleciendo los espacios de integración ciudadana.

En este sentido, la gestión cultural y comunitaria se reconoce como un eje esencial del desarrollo local. El artículo 70 de la Carta Política establece que el Estado debe promover el acceso a la ciudadanía a la cultura como fundamento de la nacionalidad, mientras que el artículo 71 ordena la creación de incentivos para quienes fomenten las manifestaciones artísticas. Así mismo, los artículos 38, 103 y 113 consagran la participación ciudadana, el derecho de asociación y la colaboración armónica entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) determina que los recursos destinados a la cultura constituyen gasto público social, y la Ley 1551 de 2012 faculta a los municipios para desarrollar programas y eventos que promuevan la identidad, las tradiciones y la integración comunitaria. A su vez, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales procuran la continua y eficiente prestación de los servicios y el bienestar de los administrados, lo que legitima la inversión en actividades culturales y comunitarias como parte del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Cambio 2024–2027", en su componente de fortalecimiento social y comunitario, contempla acciones orientadas a la promoción de la cultura, la participación y la integración ciudadana. En este marco se desarrolla el evento "**BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA**", una estrategia institucional que busca fortalecer el tejido social, promover espacios de encuentro familiar y comunitario, resaltar las tradiciones decembrinas y generar un ambiente de armonía, participación y esperanza para todos los habitantes del municipio. Este evento incluye la intervención artística y decorativa de lugares emblemáticos del territorio, como el puente Real, el parque principal, la ceiba central y la fachada de la Alcaldía Municipal, mediante una ambientación navideña en modalidad de alquiler, que permita ofrecer un entorno festivo seguro, organizado y visualmente coherente con la temática del evento.

Dada la magnitud de las actividades proyectadas, la afluencia de público, la preparación técnica requerida para la instalación y funcionamiento de los elementos decorativos, y la necesidad de acompañamiento permanente durante toda la temporada navideña, se requiere una articulación adecuada entre la administración municipal y una ESAL con idoneidad y experiencia en procesos comunitarios, eventos culturales y logística operativa. Esta articulación permitirá garantizar la correcta ejecución de actividades como la instalación y operación de la ambientación navideña, la atención de fallas o ajustes, el apoyo logístico en las jornadas, la coordinación del acto de encendido, el acompañamiento en actividades culturales y comunitarias, y la custodia de los elementos en alquiler durante todo el periodo de exhibición.

En atención a lo anterior, se presenta la ficha técnica y el presupuesto estimado para el desarrollo del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza" en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca, en la cual se detallan los componentes técnicos, logísticos, operativos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, conforme a las necesidades del territorio y a las directrices establecidas por la supervisión del proceso.

Por lo que se busca la ayuda con los siguientes ítems y aportes:

EVENTO "BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA							
ÍTEM	**OCASIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL DESTINADO**	**APORTES**	
						MUNICIPIO DE CÁQUEZA	**FUNDACIÓN**
1	**DEGUSTACIÓN NAVIDEÑA**	Se ofrecerá un pasaboca alusivo a la temporada navideña, acompañado de una bebida, como complemento a la actividad de integración comunitaria a realizar en el marco del evento, procurando que correspondan a preparaciones tradicionales y que favorezcan la participación y el encuentro ciudadano.	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.200.000,00
		Nota: la entidad anexa el estudio de mercado de los elementos a suministrar, por lo tanto, la ESAL tendrá como referencia los precios fijados allí a fin de que previo aval de la supervisión determine la cantidad de bienes necesarios para cumplir con la actividad programada, hasta completar el valor total del contrato.					
2	**AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA**	La ambientación navideña se desarrollará en puntos estratégicos del municipio, comprendiendo la intervención general del puente Real, el parque principal, la ceiba ubicada en su zona central y la fachada de la Alcaldía Municipal, con el fin de generar un entorno festivo, organizado y acorde con la temporada decembrina. La intervención incluirá la disposición de elementos decorativos y luminosos de carácter artístico y comunitario, distribuidos de manera coherente con las zonas de tránsito y permanencia del espacio público. Todas las acciones se realizarán bajo criterios de seguridad, armonía visual, adecuada ocupación del espacio y correspondencia con el concepto del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza", facilitando el desarrollo de las actividades culturales y comunitarias previstas para esta época.	1	$ 192.000.000,00	$ 192.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 44.000.000,00
		Nota: la entidad anexa el estudio de mercado de los elementos a suministrar, por lo tanto, la ESAL tendrá como referencia los precios fijados allí a fin de que previo aval de la supervisión determine la cantidad de bienes necesarios para cumplir con la actividad programada, hasta completar el valor total del contrato.					
3	**LOGÍSTICA**	APOYO LOGÍSTICO: Se brindará apoyo logístico para el adecuado desarrollo de la jornada, mediante el acompañamiento en la organización y disposición de los elementos necesarios para su realización, incluyendo carpa, sillas, mesas, tarima, equipo de sonido, transporte y demás componentes requeridos para asegurar el	1	$ 17.085.714,29	$ 17.085.714,29	$ 0,00	$ 17.085.714,29

		orden, la comodidad y la correcta operación de la actividad prevista. Este apoyo comprenderá la coordinación de los ajustes que se presenten durante la jornada, garantizando la atención oportuna de necesidades operativas, la adecuada adecuación del espacio y el funcionamiento general de la infraestructura dispuesta. Así mismo, se realizará acompañamiento diario durante el periodo de ambientación navideña para efectuar el encendido y apagado del alumbrado en los horarios establecidos por el supervisor, asegurando la correcta sincronización y continuidad de la intervención luminosa, así como el apoyo en los desplazamientos logísticos que se requieran para dicho fin.					
		VALOR CONVENIO			**$ 214.285.714,29**		
		SUB TOTAL APORTES				**$ 150.000.000,00**	**$ 64.285.714,29**
		AJUSTE AL PESO				**$ 0,00**	$ 0,00
		SUB TOTAL APORTES				**$ 150.000.000,00**	**$ 64.285.714,29**
		VALOR TOTAL APORTES			**$ 214.285.714,29**		

La ficha técnica presupuestal presentada corresponde a la proyección inicial de los componentes y actividades requeridas para la adecuada ejecución del evento, y servirá como base para la articulación y distribución de aportes entre la Administración Municipal y la entidad sin ánimo de lucro. En desarrollo del principio de corresponsabilidad establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal de Cáqueza asumirá hasta el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, mientras que la entidad asociada deberá aportar recursos en dinero o en especie equivalentes, como mínimo, al treinta por ciento (30%) del valor global, garantizando la participación conjunta, la optimización de los recursos y la eficiencia en la ejecución del objeto propuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que autoriza la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades de interés público, y en concordancia con el Decreto 092 de 2017, que reglamenta su aplicación y define el procedimiento para la vinculación de ESAL en proyectos de impacto social y comunitario, la Administración Municipal considera pertinente la celebración de un Convenio de Asociación cuyo objeto sea "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO 'BRILLA LA NAVIDAD CON LAS LUCES DE LA ESPERANZA' EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**."

Este instrumento permitirá fortalecer la planeación, ejecución y evaluación del evento, mediante la cooperación con una ESAL idónea que aporte capacidades técnicas, experiencia en actividades comunitarias y recursos operativos que garanticen el adecuado montaje, funcionamiento y acompañamiento de la ambientación navideña, incluida su instalación, operación diaria, encendido y apagado, custodia durante el periodo de exhibición y posterior desmontaje, en coherencia con la modalidad de alquiler de los elementos decorativos y luminosos.

En atención a lo anterior, y considerando la magnitud y naturaleza del evento, se estima necesario y procedente celebrar un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad institucional para el cumplimiento del objeto. Por lo tanto, la Administración Municipal de Cáqueza invita formalmente a la **ASOCIACIÓN NUEVA VISIÓN COLOMBIA** a manifestar su interés en participar en el presente proceso asociativo, aportando su conocimiento, capacidad operativa y compromiso social en beneficio del fortalecimiento comunitario, la integración ciudadana y el adecuado desarrollo del evento "Brilla la Navidad con las Luces de la Esperanza".

Atentamente

JHONATAN MUÑOZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURALIDAD Y AMBIENTE